



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.033.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "S" - N° 156461-6 - Fichero N° 53, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03471-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Rafaela, adquirió con fondos del Programa Arraigo una fracción de terreno ubicada en las concesiones 187 y 203, inscrita en el Registro General bajo el N° 60093 F° 1409 T.363 P año 1994.-

Que por Ordenanza 2714 y 2722 se incorporó a la zona urbana dicha fracción de terreno y por Ordenanza 2865 se aprobó el plano de mensura y subdivisión de parte del citado inmueble.-

Que es imprescindible la continuación de la construcción de Viviendas dado los problemas habitacionales existentes en la ciudad.-

Que el Departamento Ejecutivo solicita autorización para la afectación de los lotes identificados como 1 y 2 según Plano de Mensura, al dominio público para calles públicas y Espacios Verdes.-

Que de tal manera, se daría estricto cumplimiento a requisitos establecidos por la Dirección de Catastro de la Provincia, viabilizando la correspondiente escrituración de los terrenos a favor de los adquirentes en la oportunidad correspondiente.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Dispónese la afectación al dominio público, con destino a calles públicas los lotes ubicados en la concesión 187, identificados como 1 y 2 según Plano de Mensura, Urbanización y Loteos; y los mismos cuentan con las siguientes medidas lineales y de superficie: **Lote 1:** Partiendo del vértice Noreste de la Manzana 1 y en dirección al Este se miden 20.00 metros; desde este punto y en dirección al Sur se miden 65.50 metros; desde este punto y en dirección al Este se miden 82.68 metros; desde este punto y en dirección al Sur se miden 20.00 metros; desde este punto y en dirección al Oeste se miden 82.37 metros; desde este punto y en dirección al Sur, se miden 65.50 metros; desde este punto y en dirección al Este se miden 81.36 metros; desde este punto y en dirección al Sur se miden 20.00 metros; desde este punto y en dirección al Oeste se miden 81.05 metros, desde este punto y en dirección al Sur, se miden 60.50 metros; desde este punto y en dirección al Este se miden 80.12 metros; desde este punto y en dirección al Sur se miden


Arq. JORGE A. GARRAPPA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

20.00 metros; desde este punto y en dirección al Oeste se miden 79.81 metros; desde este punto y en dirección al Sur, se miden 60.50 metros; desde este punto y en dirección al Este se miden 78.88 metros; desde este punto y en dirección al Sur se miden 20.00 metros; desde este punto y en dirección al Oeste se miden 78.57 metros; desde este punto y en dirección al Sur, se miden 60.50 metros; desde este punto y en dirección al Este se miden 77.64 metros; desde este punto y en dirección al Sur se miden 20.00 metros; desde este punto y en dirección al Oeste se miden 77.33 metros; desde este punto y en dirección al Sur se miden 147.96 metros; desde este punto y en dirección al Oeste se miden 20.00 metros; desde este punto y en dirección al Norte se miden 228.74 metros; desde este punto y en dirección al Oeste se miden 82.00 metros; desde este punto y en dirección al Norte se miden 20.00 metros; desde este punto y en dirección al Este se miden 82.00 metros; desde este punto y en dirección al Norte se miden 60.50 metros; desde este punto y en dirección al Oeste se miden 82.00 metros; desde este punto y en dirección al Norte se miden 20.00 metros; desde este punto y en dirección al Este se miden 82.00 metros; desde este punto y en dirección al Norte se miden 60.50 metros; desde este punto y en dirección al Oeste se miden 82.00 metros; desde este punto y en dirección al Norte se miden 20.00 metros; y desde este punto y en dirección al Este se miden 82.00 metros; desde este punto y en dirección al Norte se miden 65.50 metros; desde este punto y en dirección al Oeste se miden 82.00 metros; desde este punto y en dirección al norte se miden 20.00 metros; desde este punto y en dirección al Este se miden 82.00 metros; y desde este punto y en dirección al Norte se miden 65.50 metros, cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total según plano de 25.770,06 m².-

Lote 2: Partiendo del vértice Noreste de la Manzana 2 y en dirección al Este se miden 20.00 metros; desde este punto y en dirección al Sur se miden 559.20 metros; desde este punto y en dirección al Oeste se miden 20.01 metros; desde este punto y en dirección al Norte se miden 559.48 metros, cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total según plano de: 11.186,80 m².-

Art. 2º) Dispónese la afectación al dominio público, con destino a espacio verde el Lote 2 de la manzana 7-8, contando el mismo con las siguientes medidas lineales y de superficie: **Lote 2 - Manzana 7-8:** Partiendo del vértice Sur-Este de la manzana y en dirección al Oeste, se miden 75.07 metros; desde este punto y en dirección al Norte se miden 107.96 metros; desde este punto y en dirección al Este se miden 76.71 metros y desde este punto y en dirección al Sur se miden 106.92 metros, cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total de **8.152,24 m².-**


Av. JORGE A. GARRAPPA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) El Departamento Ejecutivo Municipal ejecutará las tareas de señalización y nomenclatura de las calles correspondientes a esta urbanización.-

Art. 4º) La Municipalidad de Rafaela ejecutará las obras de infraestructura de servicios, necesarias de modo progresivo, conforme el avance de las distintas etapas aprobadas en el marco del Programa de Mejoramiento Integral del Hábitat.-

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los dieciocho días
del mes de setiembre de mil no-
vecientos noventa y siete.-


Arg. JORGE A. GARRAPPA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




G.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA